

Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico** del **Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas

010. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

0265 COORDINACION GENERAL DE CONTRALORIA SOCIAL, PARTICIPACION Y EVALUACION

Ejercicio fiscal 2024





Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2024		



Contenido

1	. Antecedentes y Descripción del Problema	5
	1.1 Antecedentes.	5
	1.2 Definición del problema	6
	1.3 Justificación del PP	6
	1.4 Estado actual del problema.	7
	1.5 Evolución del problema	8
	1.6 Experiencias de atención	9
	1.7 Árbol de problemas	11
2	. Objetivos	12
	2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	12
	2.2 Árbol de objetivos	13
	2.3 Estrategia para la selección de alternativas.	14
	2.4 Concentrado.	14
3	. Cobertura	16
	3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.	16
	3.2 Estrategia de cobertura.	18
4	. Análisis de similitudes o complementariedades	18
	4.1 Complementariedad y coincidencias	18
5	. Presupuesto	19
	5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	19
	5.2 Fuentes de financiamiento	19
6	. Información Adicional	20
	6.1 Información adicional relevante	20
7	. Registro del Programa Presupuestario en Inventario	20
В	Bibliografía	21
Α	nexos	22



1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

La participación social en nuestro país tiene profundas raíces, sin embargo, es durante el periodo de Miguel de la Madrid (1982-1988) cuando se promueve su institucionalización, integrando el Sistema Nacional de Planeación Democrática haciendo obligatoria la instrumentación. La Contraloría Social surge para supervisar a nivel nacional, la aplicación de los recursos, particularmente PRONASOL; fijando el marco normativo, los lineamientos generales de la Contraloría Social en los Programas Sociales; así como su esquema de instrumentación a fin de que la ciudadanía beneficiaria participara en forma organizada en la vigilancia y control de las obras y acciones realizadas con recursos federales, y así contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población más necesitada.

Con la inclusión de la participación social, se inició una tarea conjunta entre la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, ahora Secretaría de la Función Pública y los Órganos Estatales de Control; de capacitar, difundir y atender las quejas y denuncias planteadas por la población beneficiada, a través de la elección democrática en asamblea comunitaria de un Vocal de Control y Vigilancia; que fuera reconocido por su honestidad, interés en la comunidad, participación activa y responsabilidad; en él recaía la promoción de:

- La participación de la población beneficiaria
- La adopción de elementos básicos de control e información a la comunidad por parte de los comités comunitarios, la vigilancia de los recursos; calidad de los materiales y cumplimiento de las normas.
- La vigilancia de los recursos, calidad de los materiales y el cumplimiento de la normatividad y;
- La orientación en la presentación de las quejas

En cuanto a la participación de otros sectores de la sociedad, la Política Nacional Anticorrupción (PNA) es resultado de un ejercicio de sistematización y análisis de información y datos obtenidos a través de un mecanismo de consulta pública nacional que permitió recolectar las diversas perspectivas que la ciudadanía, expertos de organizaciones de la sociedad civil y academia, empresarios y otros actores interesados tienen con respecto al problema de la corrupción; así como del análisis de evidencia como datos oficiales, estudios de organismos internacionales, investigaciones académicas y de organizaciones de la sociedad civil, entre otras fuentes.

La PNA en su estrategia 4.1 Generar condiciones para la articulación de redes ciudadanas y espacios participativos que contribuyan en la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate a la corrupción, contempla, entre otras, las siguientes acciones:



O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2024

- Prevenir la corrupción entre actores o agentes sociales, culturales y económicos mediante la promoción de mecanismos de autorregulación, programas de integridad y la participación ciudadana.
- Impulsar el involucramiento y participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas en materia de fiscalización y combate a la corrupción.
- Desarrollar e implementar estrategias de sensibilización y capacitación para organizaciones sociales y civiles, y servidores públicos que potencien la vigilancia ciudadana diferenciada.
- Promover en las dependencias y entidades de las administraciones públicas del país la apertura de espacios accesibles a diversos actores y agentes vulnerables que fortalezca el combate a la corrupción.
- Promover en las dependencias y entidades de las administraciones públicas del país la participación ciudadana en el combate a la corrupción, mediante el despliegue de aulas virtuales, herramientas de vigilancia ciudadana y espacios de articulación entre actores públicos, privados y sociales

1.2 Definición del problema.

Los habitantes del Estado de Puebla, tienen escasa participación en los programas y acciones que realiza el gobierno estatal, toda vez que la ciudadanía desconoce los esquemas en los cuales puede participar para la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos, es importante dar una mayor difusión y capacitación con la cual se fortalezca la participación social en diversos sectores de la población, permitiendo dar certidumbre a la sociedad, de las acciones realizadas por la Administración Pública Estatal.

1.3 Justificación del PP.

La Contraloría Social es un mecanismo mediante el cual los beneficiarios de los programas de desarrollo social vigilan el funcionamiento y la correcta aplicación de los recursos públicos y la Contraloría Ciudadana es el mecanismo de participación, por el que la sociedad poblana, de forma voluntaria y exclusivamente individual, asume el compromiso de colaborar con la Secretaría de la Función Pública del Estado, para la verificación y seguimiento de las obras públicas, programas, apoyos, acciones, trámites o servicios; teniendo como objetivo garantizar la transparencia del gasto público.

Ambas son un mecanismo de participación, que dan lugar a una nueva forma de comunicación entre gobierno y sociedad, para promover e incentivar la participación, a través de mecanismos que coadyuven a mejorar la transparencia, la vigilancia de los recursos públicos y la rendición de cuentas.



O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2024

La administración pública requiere mecanismos que generen la participación activa de la sociedad, que identifique propuestas de mejora para adaptarse e implementarse en el Gobierno del Estado de Puebla, con dichos mecanismos se promueve participación social que contribuye a inhibir la percepción de actos de corrupción y fortalece la confianza de la sociedad en las instituciones, generando beneficios a largo plazo.

Con el objetivo de incentivar la participación se promueven acciones que involucran a la sociedad, sin embargo no se cuenta con un padrón de beneficiarios por la naturaleza del mismo, toda vez que esto dependerá del interés de población en involucrarse.

Por lo anterior, se considera que la Contraloría Social y Ciudadana es un esquema de rendición de cuentas (Peruzzotti y Smulovitz, 2002), en un sentido amplio, ya que contempla acciones de transparencia, intercambio de información, evaluación y control por parte de la sociedad.

1.4 Estado actual del problema.

A partir de 2020, en alineación con las disposiciones federales en la materia, la contraloría social cuenta con un nuevo enfoque, el cual no sólo contempla a beneficiarios de programas sociales, sino también a familiares, organizaciones de la sociedad civil y entes alternos que deseen participar en la vigilancia de la entrega de apoyos derivados de programas de desarrollo social.

Sin embargo, existe apatía o desconocimiento por parte de la ciudadanía en general, por lo que es necesaria la capacitación y difusión en materia de Contraloría Social para contribuir a la transparencia en el manejo de los recursos públicos en los 217 municipios del Estado.

Cabe hacer mención que los Programas de Desarrollo Social que actualmente son ejecutados en el Estado no promueven suficientemente la participación ciudadana a través de los esquemas de vigilancia establecidos, lo cual nos llevaría a identificar desvíos de recursos o actos de corrupción por parte de los servidores públicos, fomentando la transparencia en la ejecución de las acciones de gobierno.

Actualmente y a diferencia de otros ejercicios, la población objetivo no sólo son los beneficiarios de los programas sociales, sino cualquier ciudadano interesado en participar en la vigilancia de la ejecución de los recursos públicos en los programas de desarrollo social.

Además, en años recientes se han incorporado estrategias preventivas de la corrupción dirigidas a población menor a los 18 años, en un esfuerzo por involucrar a los menores de edad en mecanismos de participación social que permitan la mejora de su entorno.



O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2024

1.5 Evolución del problema.

El 11 de abril de 2008, fue publicado el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; con el fin de coadyuvar en la promoción de la transparencia y el combate a la corrupción en la gestión pública, así como para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas de desarrollo social en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los mismos,

Desde el inicio de la presente Administración, ha sido un compromiso con los poblanos dar pasos importantes hacia la consolidación democrática impulsando la transparencia a través de la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos por parte de los beneficiarios de los programas sociales, posicionando y empoderando al ciudadano en la construcción de la agenda pública.

De igual forma, el gobierno estatal está comprometido con los esquemas de participación ciudadana en temas socialmente sensibles, fortaleciendo la vigilancia de la sociedad en los programas y servicios de: salud, programas de inclusión y de los fondos nacionales, logrando así una Contraloría Social de Nueva Generación, coadyuvando en el combate a la corrupción.

Siendo el Gobierno del Estado de Puebla miembro de la Región Centro – Golfo Istmo en la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, se logró se impartiera el Curso de Sensibilización para Aspirantes a la Certificación en el Estándar de Competencia de Contraloría Social, logrando conformes los servidores públicos se certifique contar con capacitaciones a los beneficiarios conforme lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, así como fomentando una comunicación abierta entre gobierno y la sociedad.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado abre un canal de comunicación con los gobiernos municipales, el cual permite intercambiar experiencias y dar solución a los programas que presentan. Entre las actividades desempeñadas se encuentra la promoción de la Contraloría Social, coadyuvando en el combate a la corrupción.

En Puebla, se está impulsando la Contraloría Social que es una nueva forma de comunicación entre autoridades y sociedad, en la cual se comparte información y se promueve una constante conversación con los beneficiarios para escuchar lo que ellos opinan y estar en posibilidades de tomar decisiones basadas en sus necesidades, por lo que se implementó un esquema de capacitación que tiene como objetivo sensibilizar a los servidores públicos estatales dándoles a conocer los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Estatales de Desarrollo social, lo que



les permitirá conocer los mecanismos que tienen los beneficiarios de los programas para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos.

Además, se toma en cuenta a la población infantil y juvenil mediante estrategias dirigidas a alumnos de primaria, secundaria y bachillerato para la mejora de su entorno escolar.

1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Levantamiento de Cédulas de Vigilancia a beneficiarios del Programa Recuperación del Campo Poblano, de la Secretaría de Desarrollo Rural.	Habitantes de los municipios y localidades beneficiarias de acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Rural, instancia encargada de la ejecución del programa en mención.	Verificar a través de cédulas de vigilancia la entrega de fertilizantes, maquinaria y materiales para trabajar el campo en los municipios beneficiarios del programa.	Levantamiento de cédulas de vigilancia a beneficiarios del programa "Recuperación del Campo Poblano" para verificar la entrega de insumos y maquinaria para el campo	Se da certeza a la población en el manejo de los recursos y entrega de donaciones realizadas por las personas y organizaciones de la sociedad civil.
Comité de Contraloría Social de la obra Rehabilitación de red de distribución de agua potable en diversas calles en la localidad de San Baltazar, municipio de Tecamachalco, Puebla fueron reconocidos por la Secretaría de la Función Pública del Estado, dentro de la Convocatoria del Premio Nacional de Contraloría Social 2022	Habitantes de la localidad de San Baltazar, del municipio de Puebla	Verificar a través de la conformación de comités el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social, obras y servicios.	Con el fin de incentivar y reconocer las mejores prácticas de los Comités de Contraloría Social en el ejercicio de sus funciones, y de las personas y organizaciones de la sociedad civil que realizan seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas que ejecutan recursos públicos, o que generan innovaciones tecnológicas en materia de Contraloría Social se lanza la Convocatoria.	Primer Lugar en la Etapa Estatal del Premio Nacional de Contraloría Social 2022.
Implementación de la Contraloría Ciudadana en el Edo. De Puebla (Promoción, Operación y Seguimiento)	Habitantes de los 217 municipios del Estado de Puebla	Promover la participación de población no beneficiaria para realizar la vigilancia de programas y servicios en el Estado de Puebla.	Se realizó el levantamiento de cédulas de verificación en 4 servicios que otorga el gobierno del estado de Puebla, así como en algunos programas de la Secretaría de Desarrollo Rural, a través de 12 contralores ciudadanos acreditados.	Durante 2022, se acreditó a 12 contralores ciudadanos, mismos que levantaron 651 cédulas de verificación



O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2024

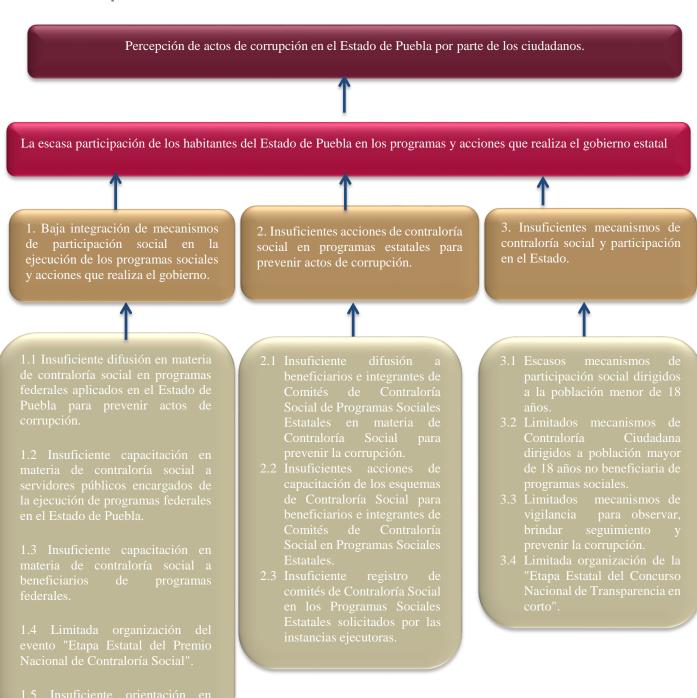
Encuesta infantil y juvenil "Seamos Transparentes 2022" Población m años del Esta	Promover la participación de los niños y adolescentes en e Estado de Puebla	2022", con este mecanismo de	la ta de 34 te
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	----------------------------

Secreta Funciór Gobierno de P

Diagnóstico del Programa Presupuestario

O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2024

1.7 Árbol de problemas.





2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales, a través de la efectiva implementación de mecanismos de vigilancia, garantizando la participación de la sociedad, a fin de contribuir a la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo:

Eje Especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

Objetivo Estratégico: Combate a la Corrupción

Estrategia 3. Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.

Línea de acción 6. Fortalecer la vinculación entre los diferentes sectores de la sociedad para fomentar la participación social y vigilancia ciudadana.

Alineación a la Política Nacional Anticorrupción

Eje 4. Involucramiento social en el control de la corrupción.

Tema: Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y co-creación.



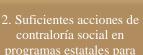
2.2 Árbol de objetivos.

Percepción positiva de las acciones y calidad de los servicios del Gobierno del Estado.



Activa participación de los habitantes del Estado de Puebla en los programas y acciones que realiza el gobierno estatal





prevenir actos de corrupción.

3. Suficientes mecanismos de contraloría social y participación en el Estado.



- 1.1 Suficiente difusión en materia de contraloría social en programas federales aplicados en el Estado de Puebla para prevenir actos de corrupción..
- 1.2 Suficiente capacitación en materia de contraloría social a servidores públicos encargados de la ejecución de programas federales en el Estado de Puebla.
- 1.3 Suficiente capacitación en materia de contraloría social a beneficiarios de programas federales.
- 1.4 Adecuada organización del evento "Etapa Estatal del Premio Nacional de Contraloría Social".
- 1.5 Suficiente orientación en materia de contraloría social para gobiernos locales.

- 2.1 Suficiente difusión a beneficiarios e integrantes de Comités de Contraloría Social de Programas Sociales Estatales en materia de Contraloría Social para prevenir la corrupción.
- 2.2 Suficientes acciones de capacitación de los esquemas de Contraloría Social para beneficiarios e integrantes de Comités de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.
- 2.3 Suficiente registro de comités de Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales solicitados por las instancias ejecutoras.

- 3.1 Adecuados mecanismos de participación social dirigidos a la población menor de 18 años.
- 3.2 Adecuados mecanismos de Contraloría Ciudadana dirigidos a población mayor de 18 años no beneficiaria de programas sociales.
- 3.3 Adecuados mecanismos de vigilancia para observar, brindar seguimiento y prevenir la corrupción.
- 3.4 Adecuada organización de la "Etapa Estatal del Concurso Nacional de Transparencia en corto".



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Como mecanismos para que los habitantes del Estado de Puebla tengan una menor percepción de los actos de corrupción, se generan mecanismos de participación y Contraloría Social, dirigidos a beneficiarios de programas de desarrollo social, ciudadanía en general y otros sectores que anteriormente no eran tomados en cuenta, como la población infantil y juvenil, lo que permite fomentar la prevención de actos de corrupción, contemplando las siguientes alternativas:

- Para verificar y dar seguimiento a programas sociales federales se aplicaran acciones de contraloría social en conjunto con la Secretaría de la Función Pública Federal.
- Para verificar y dar seguimiento a programas sociales estatales se aplicaran acciones de contraloría social en apego a los Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, para prevenir actos de corrupción.
- Para la participación de los habitantes y ciudadanía en general, además de los beneficiarios de programas sociales, se generan mecanismos de participar para generar una cultura de prevención de actos de corrupción, mismos que contemplan incluso a población menor a los 18 años.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo	
Efectos	Fines	Fin	
Percepción de actos de corrupción en el Estado de Puebla por parte de los ciudadanos.	Percepción positiva de las acciones y calidad de los servicios del Gobierno del Estado.	Contribuir a inhibir de actos de corrupción en programas, obras y acciones, mediante la implementación de mecanismos de participación y contraloría social.	
	I .		
Problema Central	Solución	Propósito	
Problema Central La escasa participación de los habitantes del Estado de Puebla en los programas y acciones que realiza el gobierno estatal	Solución Activa participación de los habitantes del Estado de Puebla en los programas y acciones que realiza el gobierno estatal	Propósito Los habitantes del Estado de Puebla vigilan los programas sociales a fin de inhibir actos de corrupción, a través de mecanismos de participación y contraloría social.	



O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2024

- 1. Baja integración de mecanismos de participación social en la ejecución de los programas sociales y acciones que realiza el gobierno.
- 2. Insuficientes acciones de contraloría social en programas estatales para prevenir actos de corrupción.
- 3. Insuficientes mecanismos de contraloría social y participación en el Estado.
- 1. Alta integración de mecanismos de participación social en la ejecución de los programas sociales y acciones que realiza el gobierno.
- 2. Suficientes acciones de contraloría social en programas estatales para prevenir actos de corrupción.
- 3. Suficientes mecanismos de contraloría social y participación en el Estado.
- 1. Programa Anual de Trabajo (PAT) en materia de contraloría social y seguimiento, a programas federales ejecutados.
- 2. Acciones de capacitación, vigilancia y difusión en materia de contraloría social en programas estatales implementados.
- 3. Aplicación de mecanismos de contraloría social y participación implementados en el Estado.

Causa (2do Nivel)

1.1 Insuficiente difusión en materia de contraloría social en programas federales aplicados en el Estado de Puebla para prevenir actos de corrupción.

- 1.2 Insuficiente capacitación en materia de contraloría social a servidores públicos encargados de la ejecución de programas federales en el Estado de Puebla.
- 1.3 Insuficiente capacitación en materia de contraloría social a beneficiarios de programas federales.
- 1.4 Limitada organización del evento "Etapa Estatal del Premio Nacional de Contraloría Social".
- 1.5 Insuficiente orientación en materia de contraloría social para gobiernos locales.
- 2.1 Insuficiente difusión a beneficiarios e integrantes de Comités de Contraloría Social de Programas Sociales Estatales en de Contraloría materia Social para prevenir la corrupción.
- 2.2 Insuficientes acciones de capacitación de los esquemas de Contraloría Social para beneficiarios e integrantes de Comités de Contraloría Social en

Medios (2do Nivel)

- 1.1 Suficiente difusión en materia de contraloría social en programas federales aplicados en el Estado de Puebla para prevenir actos de corrupción.
- 1.2 Suficiente capacitación en materia de contraloría social a servidores públicos encargados de la ejecución de programas federales en el Estado de Puebla. M1.3 Suficiente capacitación en materia de contraloría social a beneficiarios de programas federales.
- 1.4 Adecuada organización del evento "Etapa Estatal del Premio Nacional de Contraloría Social".
- M1.5 Suficiente orientación en materia de contraloría social para gobiernos locales.
- 2.1 Suficiente difusión a beneficiarios e integrantes de Comités de Contraloría Social de Programas Sociales Estatales en materia de Contraloría Social para prevenir la corrupción.
- 2.2 Suficientes acciones de capacitación de los esquemas de Contraloría Social para beneficiarios e integrantes de Comités de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.
- 2.3 Suficiente registro de comités de Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales solicitados por las instancias ejecutoras.

Actividades

- 1.1 Difusión de contraloría social en programas federales aplicados en el Estado de Puebla, con la finalidad de prevenir actos de corrupción.
- 1.2 Capacitación a servidores públicos responsables de programas federales en materia de contraloría social.
- 1.3 Capacitación a beneficiarios de programas federales en materia de contraloría social.
- 1.4 Organización del evento "Etapa Estatal del Premio Nacional de Contraloría Social".
- 1.5 Promoción de contraloría social, a través de la Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales (ROCSGL).
- 2.1 Difusión de la contraloría social en programas sociales estatales
- 2.2 Capacitación a beneficiarios y servidores públicos estatales, en materia de contraloría social
- 2.3 Elaboración de reporte del registro de comités de contraloría social de programas sociales estatales, solicitados por las instancias ejecutoras
- 3.1 Aplicación de un mecanismo de participación social dirigido a menores de 18 años
- 3.2 Implementación del "mecanismo de contraloría ciudadana" para población mayor



O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2024

Programas Sociales Estatales. 2.3 Insuficiente registro de comités de Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales solicitados por las instancias ejecutoras.	 3.1 Adecuados mecanismos de participación social dirigidos a la población menor de 18 años. 3.2 Adecuados mecanismos de Contraloría Ciudadana dirigidos a población mayor de 18 años no beneficiaria de programas sociales. 3.3 Adecuados mecanismos de 	de 18 años no beneficiaria de programas sociales 3.3 Aplicación de cédulas de vigilancia a beneficiarios e integrantes de comités de programas sociales 3.4 Organización de la Etapa Estatal del Concurso Nacional de Transparencia en Corto
 3.1 Escasos mecanismos de participación social dirigidos a la población menor de 18 años. 3.2 Limitados mecanismos de Contraloría Ciudadana dirigidos a población mayor de 18 años no beneficiaria de programas sociales. 	vigilancia para observar, brindar seguimiento y prevenir la corrupción. 3.4 Adecuada organización de la "Etapa Estatal del Concurso Nacional de Transparencia en corto".	
 3.3 Limitados mecanismos de vigilancia para observar, brindar seguimiento y prevenir la corrupción. 3.4 Limitada organización de la "Etapa Estatal del Concurso Nacional de Transparencia en corto". 		

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Población de Referencia: Se considera a los habitantes de la República Mexicana debido a que el acceso a la información es un derecho humano, y como tal, se encuentra garantizado en el artículo 6° de la Constitución Mexicana. Además, en el 2015 fue publicada la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que marca el piso mínimo de obligaciones y procedimientos que se deben seguir en todas las entidades federativas -y en la propia Federación- para garantizar que este derecho humano sea accesible en igualdad de condiciones para todas las personas, sin importar su lugar de residencia ni cualquier otra característica.

Población Potencial: Dada la cobertura geográfica (estatal) del programa presupuestario, para 2024 se considerará que la población potencial del programa presupuestario es la susceptible a solicitar y/o recibir beneficios del Gobierno Abierto (considerando transparencia, participación ciudadana y acceso a la información) en el Estado.



Población objetivo: Habitantes en el Estado de Puebla, que tengan interés de participar en la verificación y seguimiento de programas y acciones gubernamentales para inhibir la percepción en actos de corrupción.

Población Atendida: La población atendida difiere de la población objetivo en virtud de que la atendida puede ser beneficiada por el programa presupuestario de manera directa y/o indirecta de la implementación del Gobierno Abierto (considerando transparencia, participación ciudadana y acceso a la información) en el Estado.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: La población objetivo corresponde a la población que recibe directamente los beneficios de la implementación del Gobierno Abierto (considerando transparencia, participación ciudadana y acceso a la información) en el Estado de Puebla. En tal sentido, la población objetivo está representada por la población atendida en cuanto a beneficios sociales de la demarcación del Estado de Puebla y en acceso a la información sin restricción.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Habitantes de Estado d Puebla.		2020	N/A	Información por entidad: INEGI
Población Potencial	Habitantes de Estado d Puebla.		2020	N/A	Información por entidad: INEGI
Población Atendida	Habitantes de Estado de Puebla interesados e mecanismos de participación.	29,973	2022	Anual	Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública
Población Objetivo	Habitantes de Estado d' Puebla interesados e verificar programas sociales y/acciones de gobierno.	25,000	2024	Anual	Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública



3.2 Estrategia de cobertura.

En el caso del programa presupuestario O002 "Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas", actualmente no se genera un padrón de beneficiarios, debido a que las actividades y/o acciones relacionadas con los mecanismos son diversos y están sujetos al nivel de interés de la población en participar, el cual resulta variable.

Con base en lo anterior, la estrategia de cobertura se ha puesto en marcha con el objetivo de poder incentivar la participación y lograr contribuir a inhibir la percepción de la corrupción.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Derivado de la revisión y análisis de los Programas Presupuestarios autorizados para el ejercicio fiscal 2024 se detectó una posible similitud con el Programa Presupuestario O001.

Nombre del PP	O001. Inhibición y sanción de actos de corrupción, 2021	
Institución	Secretaría de la Función Pública	
Propósito (MIR)	Los actos de corrupción cometidos en el estado de puebla por personas servidoras públicas de la administración pública estatal, así como por particulares, son erradicados a través de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas.	
Población o área de enfoque	Ciudadanos mayores a 18 años que viven en el Estado de Puebla y que han solicitado o recibido un servicio en la Secretaría de la Función Pública.	
Cobertura geográfica	Estado de Puebla	
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	NA	
Se complementa con el PP de análisis	NA	
Explicación	NA	



O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2024

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 2024

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$ 10,717,275.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 9,805.00
3000 Servicios Generales	\$ 998,584.00
5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$
Total	\$ 11, 725, 664.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$





Recursos Estatales	\$ 11, 725, 664.00
Total	\$ 11, 725, 664.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

En conjunto con la Secretaría de la Función Pública Federal, la Dirección de Contraloría Social firma el Programa Anual de Trabajo para llevar a cabo acciones de capacitación y difusión en Programas de Desarrollo Social, así como para la organización de la Etapa Estatal del Premio Nacional de Contraloría Social, entre otras actividades.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario

Tipología del PP: O.- Actividades de apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión

Programa Presupuestario: O002- Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas

Unidad Responsable del PP: 0265. Coordinación General de Contraloría Social, Participación y evaluación.

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.



Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
0261. Dirección de Contraloría Social	1.1. Realizar la difusión de contraloría social en programas federales aplicados en el estado de puebla, con la finalidad de prevenir actos de corrupción.
	1.2 Capacitar a servidores públicos responsables de programas federales en materia de contraloría social, con la finalidad de prevenir actos de corrupción.
	1.3 Realizar verificaciones a programas sociales federales ejecutados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal conforme a las directrices establecidas por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.
	 1.5 Coordinar la Etapa Estatal Del Premio Nacional de Contraloría Social.
	 2.1 Brindar capacitación y asesoría en materia de contraloría social en programas sociales estatales.
	 2.2 Realizar la difusión de la contraloría social en programas sociales estatales.
	 2.3 Realizar el registro, a solicitud de las dependencias y entidades ejecutoras, de comités de contraloría social de programas sociales estatales.
0265. Coordinación General de	 1.4 Realizar la promoción de Contraloría Social a través de la Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales (ROCSGL).
Contraloría Social, Participación y evaluación.	 3.1 Atender a menores de 18 años con mecanismos alternos de participación social.
	 3.2 Implementar mecanismos alternos de participación social para población no beneficiaria directamente con programas sociales.
	 3.3 Aplicar cédulas de vigilancia a beneficiarios e integrantes comités de programas sociales.

Bibliografía

- ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- Censos y Conteos de Población y Vivienda 2020, INEGI en 2020.
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), INEGI en 2021.
- INEGI. División Municipal 2020.
- Política Nacional Anticorrupción. Documento electrónico consultado el 10 de marzo de 2023 en el sitio: http://www.dof.gob.mx/2020/SESNA/PNA.pdf



O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2024

Anexos

Sin anexos.